



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14408

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de diciembre de 2017 de corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de noviembre de 2017 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en laboratorio

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2017 (BOIB n.º 148/2017, de 5 de diciembre) se convocó un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en laboratorio.
2. Se ha advertido un error en dicha Resolución, concretamente en el punto 2 ("Requisitos de acceso") del anexo 1.
3. Dado que el error no causa perjuicio a los aspirantes, ya que en la Web del Candidato han podido seleccionar las titulaciones a que hace referencia esta resolución, no se considera necesario ampliar el plazo de la convocatoria al efecto de inscribirse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que "la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición".

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar en el anexo de esta resolución el error observado en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2017 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de técnico/técnica especialista en laboratorio.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de diciembre de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



**ANEXO**
Corrección de errores

Corregir el error observado en el apartado *b* del punto 2.1 del anexo 1:

Donde dice:

Tener cualquiera de las titulaciones siguientes o una titulación equivalente: técnico especialista en laboratorio (formación profesional de segundo grado, rama sanitaria); técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico (ciclo formativo de grado superior, familia “profesional sanitario”); diplomado universitario en enfermería; ayudante técnico sanitario, o especialista en análisis clínico, o bien estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo para cursar la inscripción. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

ha de decir:

Tener cualquiera de las titulaciones siguientes o una titulación equivalente: técnico/técnica especialista en laboratorio (formación profesional de segundo grado, rama sanitaria) o técnico/técnica superior en laboratorio de diagnóstico clínico (ciclo formativo de grado superior, familia “profesional sanitario”), o bien estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo para cursar la inscripción. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

